

2.ª Elección del Estado General

En la dha Villa de Cuauhtllo y Amimón luego inmediatamente con oren con asistencia de los señores de la dha Villa para el mismo fin de hacer Elección de Capitanes que del Gobierno de dho Estado para este referido año eligiendo así bien nombrados por Electores a Joseph Maximiliano de Lagos y Joseph de Lara vecinos por dho Estado General de ella, y otros igualmente eligiendo aceptado y herido ejecución en la forma siguiente. Por Alcalde ordinario al dho Joseph Maximiliano de Lagos; Por Regidor Manuel de Luna; Por Contador Juan de Luna; Por Coleccion de Rendas a Andres de Bermeo; Por Maestros de la Escuela al dho Joseph de Luna; Por fiel del Vno Tomas Lopez; Por Alguacil ordinario Joseph de Luna; Por apoderado del Campo a Joseph Perez de Amurria; y por Maestros de la Escuela a Andres Perez de Amurria. Todos los vecinos por el referido Estado General de esta referida Villa, la qual dha Elección tambien se hizo saber a los señores Vecinos y en la misma conformidad por los nuevos Electores fue aceptado y herido para el Vno de los oficios y quedaron en posesion de ellos, de que yo el escriuano do fece=

Antem
 Fran Díaz de Olarte